

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaria.- 9 de Julio 3151- Santa Fe, se hace saber que en los Autos: “ARZADUM, LILIANA MARÍA c/PACINI, MARCELO RICARDO s/Daños y Perjuicios”. Expte. N° 398, Año 2014. El Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Julio de 2014.- designase Juez de Trámite a la Dra. María Dolores Molinas (artículo 543 del C.P.C.C.).- Notifíquese. Fdo.: Dr. Romero, Secretario, Dra. Abelló, Juez, Dr. Piovano, Juez y Dra. Molinas, Juez. “Santa Fe, 31 de Julio de 2014. Con la Declaratoria de Pobreza (Expte. N° 442711) a la vista se provee: por presentado, domiciliado, en el carácter invoca. En mérito al poder glosado en los autos mencionado, acuérdasele la participación que por derecho corresponde. Por promovida Demanda de Indemnización de Daños y Perjuicios contra Marcelo Ricardo Pacini y/o contra el propietario, responsable y/o guardador del automóvil Peugeot 504, dominio RVR 999 al día 01/08/09. Cítese y emplazase a la parte demandada para que dentro del término de 20 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda. Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Notifiquen. Serruya, Panigutti, Falco y/o Freyre.- Notifíquese.- Fdo.: Romero, Secretario y Dra. Molinas, Juez”. “Santa Fe, 10 de marzo de 2016. Habiendo asumido Juez integrante de este Tribunal, la Dra. Patricia Longhi, designase a la misma como Juez de trámite en la presente causa (Art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Piovano, Juez, Dra. Abelló, Juez y Dra. Longhi, Jueza”. Santa Fe, 10 de Marzo de 2016. Ampliando el proveído que antecede: atento constancia de autos cítese por edictos al demandado Marcelo R. Pacini, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Romero, Secretario y Dra. Longhi, Juez. Santa Fe, 25 de Abril de 2016.

S/C 292190 May. 26 May. 30

Por disposición del Dr. Rubén Ángel Cottet, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 2, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ZENOVICH, GERARDO CARLOS y VEGA, MIRTA GUADALUPE s/Medida de protección excepcional”, Expte. CUIJ. N° 21-00280890-8 y su acumulado “SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ZENOVICH, GERARDO y VEGA, MIRTA GUADALUPE s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional”, Expte. CUIJ. N° 21-00283388-0, se notifica por edictos al Sr. Gerardo Carlos Zenovich, con DNI. N° 17.009.736, con domicilio desconocido, que se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe 23 de Febrero de 2015. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Resolución N° 000150, de fecha 21 de Octubre de 2014, respecto de los menores José Antonio Zenovich, DNI. N° 41.941.758; Emelí María Eva Zenovich, DNI. N° 44.289.243; Y Melany Nahiara Graciela Zenovich, DNI. N° 46.137.642, y en consecuencia, ratificar la misma. 2) Hágase saber que, la medida de protección excepcional tiene vigencia desde el 14 de Noviembre de 2014, habiendo vencido la primer prórroga el 12 de Febrero de 2015, venciendo la segunda prórroga el 13 de Mayo de 2015, y siendo el máximo de duración de la medida hasta el 13 de Mayo de 2016. Intímese a la autoridad de aplicación a regularizar la situación de prórroga de la Medida de protección Excepcional adoptada conforme la ley. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley N° 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General N° 2. Notifíquese, y oportunamente archívese. Dr. Rubén Ángel Cottet, Juez y Pablo Mariano Lazzeri, Secretario. Otro Decreto: “Santa Fe, 25 de Septiembre de 2015. Atento a la integración de este Tribunal Colegiado de Familia N°2, designese Jueza de Trámite al suscripto para intervenir en las presentes actuaciones (Art. 543 del C.P.C.C.). Proveyendo escrito cargo N° 14417: Al punto 1°): Por promovida demanda de Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000109 de fecha 02-07-15, respecto de los niños José Antonio Zenovich, Emelí María Eva Zenovich y Melaní Nahiara Graciela Zenovich, la que se registrá por el trámite específico previsto en el art. 66 bis siguientes y concordantes de la ley 12967. Cítese a Gerardo Zenovich y a Mirta Guadalupe VEGA, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezca pruebas en el término de (10) diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Notifíquese. Dr. Rubén Ángel Cottet, Juez y Pablo Mariano Lazzeri, Secretario. Santa Fe, 09 de Mayo de 2016.

S/C 17225 May. 26 May. 30

Por disposición de la Dra. Silvina BOLEAS, Jueza del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N 5, Secretaría 1ra. a cargo del Dr. Carlos Molinari, sito en calle 9 de Julio N° 2.482 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. N° 1.640, Año 2.015. S.D.N.A.F. (R.E. NIEVA) s/Control de legalidad; se notifica por edicto a Enrique Alberto Nieva, D.N.I. N° 22.193.794, de las resoluciones recaídas en autos: “Santa Fe, 28 de Marzo de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000160 de fecha 08 de Octubre de 2015. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del Art. 66 de la Ley N° 12.967 y oportunamente archívese.” Fdos: Dra. Silvina Boleas, Jueza; Dr. Carlos Molinari Secretario. “Santa Fe, 18 de Abril de 2016. Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N°000117 de fecha 27 de Julio de 2.015 (cfr. fs. 77/81), debiéndose estar asimismo a la resolución de fecha 28 de Marzo de 2016. N° 284, Tomo XI, Folio 234, de este Tribunal Colegiado de Familia N°5, en tanto se tuvo por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional aludida. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdos: Dra. Silvina Boleas, Jueza; Dr. Carlos Molinari, Secretario.

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 1ra. a cargo del Dr. Carlos Molinari sito en calle 9 de Julio N° 2.482 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. N° 39, Año 2.016.- S.D.N.A.F. (L.Y. GÓMEZ y N.V. DÍAZ) s/Control de legalidad" se notifica por edicto a Nanci Viviana Pérez, D.N.I. N° 23.264.343, de la resolución recaída en autos: "Santa Fe, 18 de Abril de 2016. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de las medidas de protección excepcional, adoptadas por Disposiciones Administrativas N° 000058, de fecha 26 de marzo de 2015 (cfr. fs. 181/187), y N° 000198, de fecha 01 de Diciembre de 2015 (cfr. fs. 207/2010), ratificándose las mismas, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. "Fdos.: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Santa Fe, 13 de Mayo de 2016.

Por disposición de Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 1ra. a cargo del Dr. Carlos Molinari sito en calle 9 de Julio N° 2.482 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. N° 39, Año 2.016.- S.D.N.A.F. (L.Y. GÓMEZ y N.V. DÍAZ) s/Control de legalidad" se notifica por edicto a Alexis Gómez, D.N.I. N° 37.409.236 de la resolución recaída en autos: "Santa Fe, 18 de Abril de 2016. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de las medidas de protección excepcional, adoptadas por Disposiciones Administrativas N° 000058, de fecha 26 de Marzo de 2015 (cfr. fs. 181/187), y N°000198, de fecha 01 de Diciembre de 2015 (cfr. fs. 207/2010), ratificándose las mismas, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese." Fdos: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dr. Carlos Molinari, Secretario. Santa Fe, 13 de Mayo de 2016.

Por disposición del Dr. Raúl Francisco FOSERO, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N°3, 1ra. Secretaría sito en calle Tucumán No 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. N° 901. Año 2.015. SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ROMERO RAMONA y VELAZQUEZ OSCAR AMADEO s/Medida de protección excepcional - Control de legalidad", se notifica por edicto a Ramona Liliana Romero, D.N.I. N° 14.633.374, de la resolución recaída en autos: Santa Fe, 16/12/15. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1- Ratificar la medida de protección excepcional adoptada por Disposición N°113 de fecha 2 de Julio de 2015 en favor del niño Francisco Velazquez, otorgándole vigencia por el período de noventa (90) días a partir del 10/08/15 (Conf. fs. 94). Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdos: Raúl Francisco Fosero, Juez; Silvina Loza, Secretaria. Santa Fe, 10 de Mayo de 2016. Dra. Gon, Prosecretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CHIAVON, ADRIANA DORA s/Quiebra", CUIJ N° 21-01962665-9, Año 2015, se ha ordenado declarar la quiebra de Adriana Dora Chiavon, argentina, mayor de edad, empleada, DNI: 13.504.326, domiciliada realmente en calle Buenos Aires 1677 y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2047 Local 12, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 05/07/2016 inclusive. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, de 2016.

caratulados "RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR s/Quiebra", que tramitan por Expte. Nº 1253/2010, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LCyQ Nº 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Rosa López en la suma de \$ 26.622.134 y del I apoderado de la fallida Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 11.409.48, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 16 de Mayo de 2016. Dra. Lourdes Fuentes, Secretaria.

S/C 292204 May. 26 May. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "CUFRE, PAULA DANIELA s/Solicitud de propia quiebra", Expte. 21-01967204-9, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 16 de Mayo de 2016..... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cufre, Paula Daniela argentina, apellido materno Defilippis, DNI Nº 32.895.153, CUIL 27-32895153-9, mayor de edad, soltera, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Pavón Nº 4585 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 3881 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 18/05/2016 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 27/06/2016 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 26/07/2016 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 25/08/2016 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 06/10/2016 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.-" -Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Mayo de 2016: Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Rubén A. Tarré, domicilio 9 de Julio 2091, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-" -Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 292176 May. 26 Jun. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos -caratulados "BALISARDI, BELISARIO ANTONIO s/Solicitud de propia quiebra", Expte. 21-01971799-9, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 16 de Mayo de 2016... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Balisardi, Belisario Antonio, argentino, apellido materno Mucchiutti, DNI Nº 10.338.250, CUIL 20-10338250-6, mayor de edad, casado, jubilado, domiciliado realmente en calle Mitre Nº 6930 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Fray Calletano Rodríguez Nº 3881 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 18/05/2016 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos

Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 27/06/2016 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 26/07/2016 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 25/08/2016 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 06/10/2016 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Mayo de 2016: "Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Héctor González, domiciliado en 25 de Mayo 3407, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-" Fdo.: Bermúdez (Juez) - Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 292177 May. 26 Jun. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BARRIERA, JULIO FRANCISCO s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-01972176-8), atento lo ordenado en fecha 05 de Mayo de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Julio Francisco Barriera, D.N.I. N° 14.854.703, de apellido materno Giusti. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 27 de Junio de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al CPN Cristian Guillermo Cuello, con domicilio en calle Monseñor Zaspe N° 2770, Planta Baja, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Máurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin Cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 18 de Mayo de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 292243 Jun. 26 Jun. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "RAMÍREZ, NADIA SOLEDAD s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01971701-9), atento lo ordenado en fecha 21 de Abril de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Nadia Soledad Ramírez, D.N.I. N° 31.873.435, de apellido materno Victoria 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 27 de Junio de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la CPN Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín — Jueza— Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Sin Cargo (Art. 89 Ley N° 24522). Santa Fe, 18 de Mayo de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 292244 May. 26 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N°1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "CRIVELLI, HÉCTOR JORGE s/Quiebra" CUIJ 21-01972931-9, se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Héctor Jorge Crivelli, argentino, mayor de edad, D.N.I. 26.064.272, domiciliado realmente en calle Risso 5847 Barrio Scarafia de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero 1735 Oficina PB de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimientos de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 1 de Julio de 2016, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 19 de Octubre de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao -Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 292224 May. 26 Jun. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MOLTENI, MABEL ELSA y Otro c/MALDONADO, NÉSTOR LUIS s/Contignación", Expte. -406 Año 2015; se cita, notifica y emplaza al demandado en autos Néstor Luis Maldonado, D.N.I. Nº 12.147.029; para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimientos de rebeldía. Publicándose edictos por el término de tres días en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta Nº 3. Santa Fe, 12 de Mayo de 2016. Dr. Luna, Secretario.

\$ 45 292144 May. 26 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Circuito Nro. 16 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres y Secretaria autorizante, hace saber que el tos autos caratulados "Expte. 478/2015 - MUTUAL ENTRE ASOC. Y ADH. del C.U.C. y D. c/RAMÍREZ FÁTIMA PATRICIA s/ejecución prendaria", se notifica por este medio a la Sra. Fátima Patricia Ramírez DNI 23.122.562, de lo siguiente: Sentencia: Tomo 7, Resolución Nº 6, Folio 168, Ceres 15 de febrero de 2016.- Y Vistos....Y Considerando...Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la venta de la prenda, hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses, que se calcularan de conformidad con la conformidad de las pautas establecidas en el considerando precedente y las costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación de capital e intereses. Notifíquese por cédula. Regístrese. Insértese y archívese el original. Fdo: Dr. Germán Vivas Juez a cargo. Dra. Alicia Longo Secretaria".- Ceres, 25 de Abril de 2016. Dra. Longo, Secretaria.

\$ 45 292170 May. 26 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres, Secretaría única, en autos caratulados "Expte. 492/2015 - MUTUAL ENTRE ASOC. Y ADH. del C.U.C. y D. c/UVIEDO JOSÉ LUIS s/Ejecución Prendaria", se notifica por este medio al Sr. José Luis Uviedo DNI 22.914.924, de lo siguiente: "Sentencia: Tomo 7, Resolución Nº 5, Folio 167, Ceres 15 de Febrero de 2016. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la venta de la prenda, hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses, que se calcularan de conformidad con la conformidad de las pautas establecidas en el considerando precedente y las costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación de capital e intereses. Notifíquese por cédula. Regístrese. Insértese y archívese el original. Fdo: Dr. Germán Vivas Juez a cargo. Dra. Alicia Longo, Secretaria. Quedando Ud. debidamente notificado.

\$ 45 292171 May. 26 Jun. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GÓMEZ, HORACIO RAÚL Y ESCOBEDO, MARÍA INÉS c/PALACIOS, NORMA BEATRIZ s/Sumaria de escrituración (Expte. 197 - Año 2014) que se tramitan ante este Juzgado; se cita y emplaza a los herederos de la demandada, Sra. Norma Beatriz Palacios, L.C. 4.577.195, con último domicilio en calle López y Planes Nº 2189 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Sta. Fe, a comparecer a estar a derecho en el término de 10 (diez) días, bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Gálvez, 10 de Mayo de 2016. Habiéndose acreditado el fallecimiento del demandado, emplácese por edictos a los herederos del mismo, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de circulación de esta ciudad, dándose al presente el trámite previsto por el Art. 597 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ilera: Secretaria. Dra. Powell: Jueza. Gálvez, 11 de Mayo de 2016.

\$ 33 292169 May. 26 May. 30

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "MONZÓN EVELYN GUADALUPE c/ALAMO ALEXIS JAVIER s/Mantenimiento de Apellido" Expte. Nº 743-2015, se ha dispuesto publicar una vez al mes, en el lapso de dos meses, la iniciación del proceso judicial de mantenimiento de Apellido, de la menor Julieta Monzón, DNI Nº 49.576.167, clase 2009, inscripta en el Registro Civil de la ciudad de Esperanza, bajo Acta 310- Tomo II-año 2009. La presente publicación se formaliza conforme el trámite previsto por el art. 70 del

Código Civil y Comercial Ley Nº 26.994. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, Marzo 22 de 2016. Dra. Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 289317 May. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 18 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos: "SOLA, DELCIO ARNOLDO s/Sucesorio" (Expte. Nº 579-2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Sola, Delcio Arnoldo, L.E. Nº 6.312.333, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y para ser exhibido en el hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C. y C. San Justo, 10 de Mayo de 2016. Fdo. Dra. Laura M. Alessio - Jueza. Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria.

\$ 45 292231 May. 26 Jun. 8

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mercedes Fermina Insaurrealdi, L.C, Nº 3.074.348, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados INSAURRALDI, MERCEDES FERMINA y ROJAS, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; Expte. Nº 149 del año 2015. San Justo (SF), 13 de Abril de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 292151 May. 26 Jun. 8

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Rojas D.N.I. Nº 6.341.626, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados INSAURRALDI, MERCEDES FERMINO Y ROJAS, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; Expte. Nº 149 del año 2015. San Justo (SF), 13 de Abril de 2016. Dra. Gioda. Secretaria.

\$ 45 292150 May. 26 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don Gerardo Jesús Núñez, DNI Nº 6.015.252, en autos "NÚÑEZ GERARDO JESÚS s/Declaratoria de herederos" Expte Nº 125/2016, tramitados por ante éste Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.-Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, 13 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 292234 May. 26 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VECCHIA, RAFAELA y/o VECCHIA, RAFFAELA y/o VECCHIA, RAFFAELA CONCETTA s/Sucesorio", (Expte. CUIJ Nº 21-01960465-6 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vecchia, Rafaela Y/O Vecchia, Raffaella y/o Vecchia, Raffaella Concetta y/o Vecchia Rafela - C.I. Nº 342.559 - Italiana, casada, con último domicilio en Ruta 19 Km 8,5 Zona Rural de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, nacida en fecha 27/08/1937 y fallecida en fecha 29/12/2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Mayo del año 2016. Dra. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 292149 May. 26 Jun. 8

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación (San Jerónimo 1551 - Santa Fe), Secretaría de la Dra. Alicia Isabel Roteta, en los autos caratulados "SOTTINI, JOSEFINA DOMINGA s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01965430-0), cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la Señora Sottini, Josefina Dominga, Libreta Cívica N° 06.094.160, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, PB, de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta N° 3). Santa Fe, 12 de Mayo de 2016. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria.

\$ 45 292172 May. 26 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados, "GASPAROTTI ELBIO VICO s/Sucesorio" Expte. Cuij Nro. 21-01972356-6 Año 2016 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante ELBIO VICO GASPAROTTI, L.E. N° 6.192 026, para que los hagan valer por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Mayo de 2016. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

\$ 45 292167 May. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SERRANO, OLGA EDIT s/Sucesorio" (Expte. 21-01967028-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Olga Edit Serrano, argentina, DNI N° 6.498.905, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 13 de Marzo de 2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Mayo de 2016. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario - Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez.

\$ 45 292188 May. 26 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADROVE, OSCAR ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 21-01972459-7; año 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Oscar Alberto Adrove, DNI N° 6.244.809, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 12 de Mayo de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 292205 May. 26 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ MARCELO RODRIGUEZ, de apellido materno Pruvot, L.E. N° 6.196.206, y de Lidia Elias, de apellido materno Acosta, Doc. de Ident. N° F.6.093.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, JOSÉ MARCELO y Otros s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 21-01972640-9 - Año: 2016). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7-2-96, Acta N° 3. Santa Fe, de Diciembre de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 292202 May. 26 Jun. 8

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CARDOZO, FLORENTINA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-01971600-4, Año 2016) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Florentina Cardozo, L.C. N° 2.839.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 10 de Mayo de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 292226 May. 26 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 7° Nomin. -Secretaría Única, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados "MAZALAN IRMA MARIEM s/Sucesorio", (Expte. 21-01971562-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mazalan Irma Mariem, DNI N° 3.076.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Mayo de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 292213 May. 26 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Gino Bailo (DNI N° 93.7248.725), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días, bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "BAILO, GINO s/Sucesorio" (CUIJ: 21-01972436-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Mayo de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 292174 May. 26 Jun. 8

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava (8va.) Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MACAGNO, EDUARDO MARIO s/Sucesorio", Expte. N° CUIJ 21-01972457-0, año 2016, que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo Mario Macagno (DNI N° M. 6.215.463) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 CPC y C, modificado por Ley 11287), y exhibase y en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. A tal fin se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 25 de Abril de 2016. (...). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 67 CPCyC, modificado por Ley 11281), y exhibase y en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. (...) Fdo. Dr. Abad (Juez) - Dra. Benítez, Secretaria. Santa Fe, 10 de Mayo de 2016.

\$ 45 292247 May. 26 Jun. 8

El sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "GIOINO TROSSERO, ANGEL s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-01971611-9 AÑO 2016, cita y emplaza a todos los herederos y legatarios de Angel Gioino Trossero, L.E. 2.675.299, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Adriana L. Benítez (Secretaria) - Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 16 de Mayo de 2016. Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 45 292145 May. 26 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Matilde Beatriz Castro, Doc. Ident. F4.823.315, en autos "CASTRO, MATILDE BEATRIZ s/Sucesorio" CUIJ 21-01972637-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza.

\$ 45 292248 May. 26 Jun. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "DON LORENZO S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 1564 - Año 2011), hace saber por el término de ley que con fecha 10 de Mayo de 2016 por Resolución Nº 3695, folio 291, se ha dictado la conclusión del concurso preventivo de acreedores, dando por cumplido el acuerdo preventivo, de la firma "Don Lorenzo S.A.", domiciliada en Colonia Castelar, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y con sede social en Colonia Castelar, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el Nro. 628, Folio 163, Libro 4º de Estatutos de S.A. el 11/09/1985, legajo 1233; en los términos del artículo 59 de la Ley Nº 24.522, ordenase el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre la concursada. San Jorge, 17 de Mayo de 2016. Dra.,. Piazzo, Secretaria.

S/C 292245 May. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Ellio Juan Alberione, Doc Ident. Nº M 2.454.368, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ALBERIONE, ELLIO JUAN s/Sucesorio", Expte. Nº 1.015 Año 2015 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 11 de Mayo de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 292183 May. 26 May. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "BRARDA, ALFREDO ROBERTO s/Sucesorio Expte. 408 Año 2016", se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Alfredo Roberto Brarda, Doc. de Ident. Nº 06.276.288, fallecido en El Trébol el día 31 de Agosto de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados Judiciales. San Jorge, 5 de Mayo de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 46 292189 May. 26 Jun. 8

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados "MENIGHINI, ELIO RICARDO s/Declaratoria de herederos"- Expte Nº 1008 - Año 2015; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del/los causante/es; Menighini, Elio Ricardo, DNI Nº 11.374.843, para que comparezca a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 26 de Abril de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 292227 May. 26 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Santa Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "MONDINO REMO MAURICIO s/Sucesorio" (Expte. 599/2015) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Mondino Remo Mauricio, LE 6.281.488, fallecido en la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe, el 18 de Setiembre de 2010 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3.

Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 292216 May. 26 Jun. 8

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "UDRISARD HÉCTOR JOSÉ s/Sucesorio" (Expte. 895 Año 2015), Juzgado de Primera Instancia de Distrito 13 Civil Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, Pcia. de Santa fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Héctor José Udrisard, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 6 de Mayo de 2016. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 202194 May. 26 Jun. 1

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por haber sido dispuesto en el Expte. N° 410 año: 2015 LÓPEZ, ISABEL, s/Sucesión, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de Rafaela, Tercera Nominación, Secretaría a cargo de quien suscribe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados con derecho a la herencia de la causante doña Isabel López, D.N.I. 6.333.653, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio habilitado. Rafaela, 8 de Marzo de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 104,40 286532 May. 26 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "Expte. N° 24 Año 2010 NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/FABATIA SERGIO y Otro s/Ejecutivo". El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 20 de Abril de 2016. Y Vistos:...- Resulta:...- Considerando:...- Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga integro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Salúdole atentamente. Rafaela, 18 de Mayo de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 292184 May. 26 May. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados: "ELECTROMETALÚRGICA ARGENTINA S.A. s/Pedido de quiebra", Expte. Nro. 801, Año 2008, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos con arreglo a lo normado por el Art. 218 de la Ley N°

24.522 y sus mod. Los honorarios regulados en primera instancia al síndico CPN Cibils José Octavio ascienden a la suma de \$ 33.002,64; a las Dras. Marcela Claudia Frenquelli y Natalia Beatriz Heinicke, en forma conjunta y en proporción de ley la suma de \$13.201,05 y al Dr. Alberto Pablo Crucci la suma de \$942,93.- Publíquese por dos días. Rafaela. 09 de Diciembre de 2015. Fdo. Dra. María José Álvarez Tremea, Juez; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria.

S/C 292192 May. 26 May. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "Expte. 337 - Año 2016- DECHIARA, ERMINDA CANDIDA s/Declaratoria de herederos", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Erminda Candida Dechiara, D.N.I. Nº 6.339.771, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley; a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez; Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 12 de Mayo de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 292210 May. 26 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "Expte. 1321- Año 2015- GARBAGNOLI, MARÍA TERESA s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Teresa Garbagnoli, D.N.I. 11.782.692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley; a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a cargo; Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 4 de Mayo de 2016.

\$ 45 292211 May. 26 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "Expte. 229 - Año 2016 - CAPOVILLA, LEO GUILLERMO s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leo Guillermo Capovilla, D.N.I. Nº 6.288.071, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley; a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez; Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 6 de Mayo de 2016.

\$ 45 292214 May. 26 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y eventuales derechohabientes de Erazma Lidia Sánchez, DNI F5.873.419, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter. "Expte. 277 - año 2.016 - SÁNCHEZ, ERAZMA LIDIA s/Sucesorio".- María José Álvarez Tremea - Jueza - Carina Gerbaldo - Secretaria. Sucesorio iniciado por José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 18 de Mayo de 2.016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 292236 May. 26 Jun. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y eventuales derechohabientes de Dilma Elza Bauzano, DNI F2.083.144, para que dentro del término de 30 días acrediten su carácter. "Expte. 341 - Año 2.016 - BAUZANO, DILMA ELZA s/Sucesorio". María José Álvarez Tremea - Jueza - Carina Gerbaldo - Secretaria. Sucesorio iniciado por José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 18 de Mayo de 2016. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 292230 May. 26 Jun. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 277 Año 2016, DROVETTA, IMELDA CATALINA s/Sucesorio" iniciado por los Dres. Alejo Yermieff Bonomi y Analía C. Schatzie, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Imelda Catalina Angela Drovetta, D.N.I. N° 6.633.372, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales. Dr. Duilio M. Francisco Hail - Juez; Dra. Natalia Carinelli - Secretaria. Rafaela, 11 de Mayo de 2016. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 292123 May. 26 Jun. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) en los autos caratulados: "VICENTIN ISIDORO JOSÉ c/SARTOR DE MARTÍNEZ B y Otros s/Ordinario - Usucapión" (Expte. N° 909/2005), Reconquista, 28/04/2016, declárase rebelde a los demandados (herederos de Beatriz Sartor). Publíquense edictos de ley tres veces en dos días. Reconquista, 17 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. José María Zarza Juez; Dra. Patricia Vanrrell; Secretaria.

\$ 66 292101 May. 26 May. 27